

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1989: "Año del X Aniversario"

ÉPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 600.00  
Tiraje 1,000 Ejeemplares

AÑO XCIII

Managua, Viernes 11 de Agosto de 1989.

No. 151

SUMARIO

|  |      |
|--|------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA | Pág. |
| Títulos Profesionales . . . . .            | 1123 |
| <b>SECCION JUDICIAL</b>                    |      |
| Títulos Supletorios . . . . .              | 1125 |
| Citación . . . . .                         | 1126 |
| Declaratorias de Herederos . . . . .       | 1126 |

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

**Títulos Profesionales**

Reg. No. 1891 — R/F 508704 ₡ 3,100.00  
Complemento — R/F 774333 ₡ 5,000.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 25, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Francia Mercedes Penado*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 13 de Junio de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1894 — R/F 508681 ₡ 3,100.00  
Complemento — R/F 774365 ₡ 4,900.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 397, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Francisco Alberto Somarriba Gaitán*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 13 de Junio de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1895 — R/F 508527 ₡ 3,100.00  
Complemento — R/F 774366 ₡ 4,900.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 374, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Angel Rutilio López Ortega*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 13 de Junio de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1896 — R/F 508618 ₡ 3,100.00  
Complemento — R/F 774396 ₡ 5,000.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 30, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Norman Agustín Huete Escobar*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 13 de Junio de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1898 — R/F 776252 ₡ 5,000.00  
Complemento — R/F 509131 ₡ 3,100.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 1, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Carol Jean D'Arbelles Zavala*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 14 de Julio de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1899 — R/F 776257 ₡ 5 000.00  
Complemento — R/F 509297 ₡ 3,100.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 404, página 210, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora *María Jesús Hernández Navas*, natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 13 de Junio de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

## SECCION JUDICIAL

## Títulos Supletorios

Reg. Nº. 1839 — R/F 771405 — Valor ₡ 6,600.00  
Complemento: R/F 877938 — Valor ₡ 2,400.00

Arturo Meléndez Blanco, solicita título supletorio urbano, lindantes: Norte: Antonio Luna Miranda, Sur: Manuel Meléndez, Este: Haydee Canales y Hnos, Oeste: Aurora Melendez,

Opónganse.

El Viejo tres de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana J. Tórriz de Malta. — Sria.

3 2

Reg. Nº. 1862 — R/F 585483 — Valor ₡ 2,220.00  
Complemento: R/F 771499 — Valor ₡ 6,780.00

Francisco Buitrago Lacayo supletorio urbano Ocotál, limitado. Norte: Manuel Huete Escalante; Sur: Carolina de Buitrago; Oriente: Santos Canales; Occidente: Calle, Marcos Ardón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veintitres Mayo, 1989. — José Liberato Jarquín Cáceres. — Srio.

3 2

Reg. Nº. 1879 — R/F 589604 — Valor ₡ 2,220.00  
Complemento: R/F 774305 — Valor ₡ 6,780.00

Ramona González Pérez, solicita supletorio urbano Palacaguina. Norte: Agustín Cruz; Sur: Antonio Cruz Matute; Este: Eleuterio Cruz; Oeste: Isidra Martínez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintitrés Junio mil novecientos ochentinueve. — Reyna de Cano. — Secretaria.

3 2

Reg. Nº. 1878 — R/F 589605 — Valor ₡ 2,220.00  
Complemento: R/F 774306 — Valor ₡ 6,780.00

Lilliam Valenzuela Garache, solicita supletorio, urbano Somoto. Norte: Rafael Valenzuela; Sur: Martha Ponce; Este: Mario Espinoza; Oeste: Calle, Francisco Flores.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintitrés Junio mil novecientos ochentinueve. — Reyna de Cano. — Secretaria.

3 2

Reg. Nº. 1877 — R/F 589606 — Valor ₡ 2,220.00  
Complemento: R/F 774307 — Valor ₡ 6,780.00

Rosalio Benavides González, solicita supletorio urbano Palacaguina. Norte: María Esthe: Lazo, Sur: Piedad Fajardo; Este: Nicolás Castillo; Oeste: Esteban Lazo, Calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintitrés Junio mil novecientos ochentinueve. — Reyna de Cano. — Secretaria.

3 2

Reg. Nº. 1876 — R/F 589607 — Valor ₡ 2,220.00  
Complemento: R/F 774308 — Valor ₡ 6,780.00

Piedad Fajardo Centeno, solicita supletorio urbano, Palacaguina. Norte: Rosalío Benavides; Sur: Calle; Este: Nicolás Castillo; Oeste: Esteban Lazo, Calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintitrés Junio mil novecientos ochentinueve. — Reyna de Cano. — Secretaria.

3 2

Reg. Nº. 1875 — R/F 589608 — Valor ₡ 2,220.00  
Complemento: R/F 774309 — Valor ₡ 6,780.00

Rafael Valenzuela Garache, solicita supletorio, urbano Somoto. Norte: Napoleón Valenzuela; Sur: Lilliam Valenzuela; Este: Mario Espinoza; Oeste: Francisco Flores.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintitrés Junio mil novecientos ochentinueve. — Reyna de Cano. — Secretaria.

3 2

Reg. Nº. 1874 — R/F 508220 — Valor ₡ 4,680.00  
Complemento: R/F 771495 — Valor ₡ 4,320.00

María Elena Machado Martínez, solicita título supletorio urbano Norte: Nieves Reyes; Sur: Vicente Alvarez Ríos; Este resto de la propiedad; Oeste: Colegio Hermanos Linarte.

Juzgado Segundo Civil Distrito. — León veintinueve Junio mil novecientos ochentinueve. — Juana Esthella Bermejo Castillo. — Secretaria.

3 2

Reg. Nº. 1872 — R/F 768902 — Valor ₡ 7,920.00

Rosario del Carmen Altamiréz Tórriz en el carácter de apoderada generalísima de la señora Danella Tórriz de Altamiréz, solicita a favor de la segunda título supletorio predio urbano ubicado ésta ciudad. Lindantes: Norte: Mateo Chang Lee; Sur: Ofilio Martínez; Este: Justino Muñoz; Oeste: Calle enmedio Justino Solórzano y Maximiliano Santamaría.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, siete Marzo mil novecientos ochentinueve. — Esperanza Gertrudis Martínez García. — Sria.

3 2

Reg. Nº. 1726 — R/F 770324 — Valor ₡ 9,000.00

Justino Ramón García García y Paula García Urbina de García solicitan título supletorio propiedad urbana, Barrio "Ramón Obando Mairena". Camoapa. Límite: Oriente: predio Junta de Reconstrucción Municipal y el de Frutos González, Poniente: Casa de doña Antonia Iglesias; Avenida enmedio, Norte: Casa y solar Albino Arróliga y Sur: Propiedad Telcor.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintiocho Junio mil novecientos ochentinueve. — H. Cantillano A. — Sria.

### Citación

Reg. Nº. 2014 — R/F 749469 Valor ₡ 13,500.00

Cítase a todos los Accionistas de la Sociedad Empaques Multiwatt Ultraford Sociedad Anónima (EMUSA), para realizar Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Managua, el día veinticuatro del mes de Agosto de mil novecientos ochentinueve, a las diez de la mañana, en las oficinas de la Compañía para tratar lo siguiente:

1-) Solicitud de la Sociedad Champion Internacional Co., para el cambio de certificados de las acciones que pertenecían a St. Regis International Co., a su nombre de conformidad a la cláusula Tercera del Pacto Social.

2-) Reformas Sociales.

3-) Varios.

Si a la primera reunión no hubiera quórum, se realizara otra 7 días después y se celebrará asamblea con cualquier número de accionistas presentes.

Wenceslao Castillo Vice Presidente. (EMUSA)

3 3

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2033 — R/F 781631 ₡ 5,000.00

Rosario Pérez Baldioceda, solicita de clarársele heredera unión hermanos, bienes, derechos y acciones dejó al morir señor padre Juan de la Cruz Pérez José.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. — Masaya veintinueve Mayo mil novecientos ochentinueve. — Eddy Vega M., Srio.

Reg. No. 2034 — R/F 781629 ₡ 6,000.00

Delia de los Angeles Rayo Esquivel, en calidad de Nieta de quien en vida fuera la señora Petronila del Socorro González viuda de Esquivel, solicitando se le declare heredera del bien Inmueble Identificada con el lote número cuatro de la Propiedad ubicada en la comarca Nejapa, todo sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Opóngase.

Managua, trece de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Vida Benavente Prieto, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

Reg. No. 2035 — R/F 781630 ₡ 6,000.00

Gregorio Antonio Fernández Leon, en calidad de hijo de la señora Juana Leon González, solicita se le declare Heredero de todos bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre, todo sin perjuicio de quien tenga mejor ó igual

Opóngase.

Managua, catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

Reg. No. 2036 — R/F 479336 ₡ 4,815.00

Clodomiro Sevilla Calero, solicita se le declare heredero de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora Ana Julia Barraza Pérez, como cesionario de los derechos hereditarios de la señora Angela Calero Barraza y sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito Ramo Civil, Acoyapa veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Dr. Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Es conforme. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Reg. No. 2037 — R/F 479333 ₡ 5,400.00

Esmeralda González Somoza, solicita se declaren herederos los hijos habidos con el difunto Vicente de Jesús Bravo Bravo y que son los siguientes: Mirla Yaneth, Glenda Marisela y Bredy Jesús todos de apellido Bravo González, lo mismo que a la menor Yelba Eufemia Bravo González quien es hija de Melania González Somoza, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Quien pretenda algo, opóngase.

Juzgado de Distrito. — Ramo Civil, Acoyapa, veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Dr. Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Es conforme. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Reg. No. 2038 — R/F 479557 ₡ 6,075.00

Rosalina Bravo Martínez de Amador, solicita se le declare única y universal heredera en unión de sus hermanos: Leo, Gregorio, Marina Isabel, Flora Amparo, Ronaldo y William Enrique, todos de apellidos Bravo Martínez, de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre Justo Bravo Amador, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Señaló bienes. Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Juigalpa, veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — J. V. Rodríguez F. — R. Sequeira L., Sria. — Lineado — y — Vale. — Ruth Sequeira López, Secretaria Juzgado Civil del Distrito de Juigalpa.